

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24400 GIRONA

El Juzgado Mercantil uno de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 282/2011, por auto de fecha 7 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a los deudores GOMBAU AUTOADHESIVOS, S.A.U. con CIF A-17366774 y GRUP ANDREU GOMBAU, S.L., con CIF número B-17859745 y con domicilio ambos en Avenida Mas Pins, número 99-103, de Polígono Industrial Riudellots de la Selva (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Riudellots de la Selva.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cuarto.- Que la/el concursada/o GOMBAU AUTOADHESIVOS, S.A.U., y GRUP ANDREU GOMBAU, S.L., conservan las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 7 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056463-1